

Notaría, Tasación y otros gastos de hipoteca que pueden reclamarse a pesar de la sentencia del AJD

Self Bank, BBVA, Santander y otros bancos no tienen nada que celebrar a pesar de la sentencia del Tribunal Supremo, ya que el Impuesto de Actos Jurídicos es sólo uno de los muchos gastos que los afectados tienen derecho a reclamar, según la plataforma Reclama Por Mí

La decisión del Supremo sobre el Impuesto de Actos Jurídicos ha puesto en jaque a los afectados. A pesar del decreto impulsado por el Gobierno para revertir la situación, son muchos los interesados que desconocen los gastos que aún pueden reclamar legalmente. De acuerdo al bufete de abogados de Reclama Por Mí, la comisión de apertura, la tasación de vivienda, el registro de propiedad y otros costes continúan siendo reclamables.

El pasado 6 de noviembre la Sala Tercera del Alto Tribunal vivió uno de sus episodios más controvertidos, al determinar que fueran los clientes, y no las entidades bancarias, quienes se responsabilizarán del Impuesto de Actos Jurídicos. Hoy los afectados se preguntan si tienen derecho a reclamar otros gastos o si la decisión del Supremo les imposibilita a presentar una demanda.

De acuerdo a los profesionales de Reclama Por Mí, especialistas en reclamaciones bancarias, la sentencia del Tribunal Supremo sólo afecta a uno de los gastos que los afectados tenían derecho a reclamar. Y es que otros costes asociados a la contratación de hipotecas, como el registro de propiedad, la tasación de la vivienda o la polémica comisión de apertura, son perfectamente reclamables en la actualidad.

Más allá del Impuesto de Actos Jurídicos, ¿qué gastos de hipoteca pueden reclamarse?

Al margen del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, los afectados pueden presentar una reclamación en base a los otros gastos asociados a la contratación de hipotecas y declaradas nulos en el pasado reciente. Un buen ejemplo son los gastos de notaría, que obedecen a la escritura de préstamo hipotecario. El gasto de registro de la propiedad, por su parte, también es reclamable.

Asimismo, los gastos de gestoría son susceptibles de ser reclamados, siempre y cuando la entidad oferente la haya impuesto al cliente, no habiendo sido elegido por el mismo. Por su parte, los gastos de tasación de la vivienda y de la comisión de apertura también pueden reclamarse dentro del marco legal actual.

Así pues, grupos bancarios como Santander, BBVA, Self Bank, ING Direct o Barclays están en el punto de mira de los afectados. A través de la plataforma Reclama Por Mí, es posible presentar una reclamación en cuestión de minutos y recibir asesoramiento de forma gratuita y sin compromiso, sin necesidad de adelantar pagos.

Por otra parte, el equipo de Reclama Por Mí se ha mostrado cauto respecto a la sentencia del Supremo y el consecuente decreto de ley impulsado por el Gobierno, que entró en vigor el pasado día 10 y que necesita ser validada por el Congreso de los Diputados.

Con un 98% de casos de éxito, esta plataforma de reclamaciones se ha convertido en una referencia para los miles de afectados no sólo por gastos de hipoteca sino también por cláusula suelo, tarjetas revolving y otras malas prácticas de las entidades bancarias.

Acerca de Reclama Por Mí

Reclama por Mí es una plataforma de reclamaciones online propiedad de Reclamaciones Generales, S.L., un bufete de abogados especializado en la defensa de los derechos de las personas afectadas por las aerolíneas, la banca, gastos de hipoteca o cláusulas de suelo, tarjetas revolving agilizando los trámites al reclamar y garantizando elevados porcentajes de éxito.

Contacto de prensa

Reclamaciones Generales, S.L.
Dirección: Calle Lutzana 6, 4-izq
Tfno: 670789269
www.reclamapormi.com

Datos de contacto:

Javier
670789269

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho Inmobiliaria](#) [Finanzas E-Commerce](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>